

RÉGIMEN DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD, GES.

En julio de 2005 entró en vigencia la Ley No 19.966 de Garantías Explícitas en Salud. En el caso del VIH, reconociendo que el acceso a tratamiento antiretroviral (TARV) es uno de los problemas prioritarios, dicha Ley establece las siguientes garantías:

- a. Acceso a tratamiento antiretroviral (TARV) y exámenes de monitoreo virológico e inmunológico y genotipificación para las personas que lo requieren, con cobertura del 100% para los adultos, niños/as y para casos de prevención de transmisión vertical.
- b. Oportunidad que establece los tiempos máximos de espera (entre 7 y 37 días) para recibir los tratamientos antiretrovirales.
- c. Protección financiera que establece un co-pago de un 20% del esquema terapéutico y exámenes de monitoreo. Sin embargo, en el sistema público de salud dichas prestaciones son gratuitas para sus beneficiarios (FONASA, PRAIS).

Esta Ley es aplicable para los beneficiarios de FONASA y de ISAPRES.

EXÁMENES DE MONITOREO.

- El examen de linfocitos totales y CD4/CD3/CD8, se utiliza como criterio de inicio de tratamiento y para evaluar el compromiso e impacto inmunológico de las TARV.
- El examen de carga viral (medición de cantidad de virus VIH en sangre), permite evaluar el compromiso virológico del organismo, además de evaluar la efectividad (éxito/fracaso) del tratamiento antiretroviral.
- El Test de Genotipificación se utiliza para evaluar el tipo de tratamiento más recomendado, en usuarios que presenten fracasos de la TARV, ya sea por resistencia a los antiretrovirales o por persistencia de efectos secundarios de los medicamentos.

INFECCIONES OPORTUNISTAS.

La infección por VIH, provoca una disminución de linfocitos CD4, causando una inmunodepresión celular, lo que explica la reactivación de una serie de infecciones latentes adquiridas anteriormente y/o aparición de ciertas enfermedades llamadas infecciones o enfermedades oportunistas.

Las personas que viven con VIH pueden acceder, en su centro de atención, a los medicamentos para profilaxis y/o tratamiento de Infecciones Oportunistas, según indicaciones del/la médico(a) tratante. Estos medicamentos no están garantizados por GES, sin embargo, desde Fondo Nacional de Salud, se transfieren recursos financieros para que los Servicios de Salud compren de acuerdo a las necesidades de las personas en control, de esta forma el 100% de las personas que lo requieren acceden a estos medicamentos.